INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO No. **225** DEL MES DE JULIO 2026

1. DATOS DEL INFORME

FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME:	6-08-2026
INFORME NUMERO:	01
PERIODO EJECUTADO:	16 AL 31 DE JULIO DE 2026
VALOR POR COBRAR:	Dos millones quinientos cincuenta mil pesos ($ 2.550.000) M/CTE

2. GENERALIDADES DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO (Contrato de Prestación de Servicios, Suministro o Compraventa)	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DE CONTRATO	**225**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA DEL PROGRAMA PAPSIVI PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN No 327 DE 2026.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MAYRA VANESSA MAHECHA SANTOS
IDENTIFICACION	1123533113
FECHA DE INICIO	16 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	15 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 25.500.000) MCTE
FORMA DE PAGO	SEIS (6) periodos y de la siguiente manera: Un primer pago por valor de Dos millones quinientos cincuenta mil pesos ($ 2.550.000) M/CTE, cuatro pagos por valor de Cinco Millones Cien Mil pesos (5.100.000) M/CTE y un último pago por valor de Dos millones quinientos cincuenta mil pesos ($ 2.550.000) M/CTE
RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	CAMILA ANGULO CARVAJAL

3. INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO DE COBRO

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTAS (SOPORTES O EVIDENCIA)
Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio a su cargo, conforme a los lineamientos establecidos por el MSPS.	Se brindó apoyo al proceso de focalización de los grupos familiares mediante estrategias de llamadas telefónicas y acercamiento presencial, se realizaron ocho llamadas telefónicas y cuatro visitas o acercamientos presenciales a familias, con el propósito de identificar, ubicar y convocar a la población priorizada para su vinculación a las acciones programadas. Como resultado de estas actividades, se logró la focalización de once (11) grupos familiares.
Verificar la inclusión de las víctimas en el RUV o en las bases de datos de sentencias, órdenes judiciales y/o administrativas nacionales e internaciones.	En trabajo articulado con la promotora y la coordinadora del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), se llevó a cabo la verificación y validación de la información de los usuarios registrados en el aplicativo, mediante la consulta del Registro Único de Víctimas (RUV) y la plataforma VIVANTO, con el propósito de corroborar la veracidad y actualización de los datos. Como resultado de esta actividad, se logró verificar la información correspondiente a once (11) grupos familiares.
Participar en las sesiones del Equipo de Atención Integral para la formulación y seguimiento del plan de atención integral.	A la fecha, no se han desarrollado sesiones del Equipo de Atención Integral, debido a que nos encontramos en la fase inicial de focalización, acercamiento y reconocimiento de la población objeto de atención.
Concertar los Planes de Atención Integral con las personas víctimas de acuerdo con los hallazgos identificados en la valoración, bajo el principio de interseccionalidad, conforme a los lineamientos del MSPS.	Se realizó la concertación con once (11) grupos familiares, a partir de los hallazgos identificados durante la visita inicial de acercamiento y reconocimiento. Este proceso promovió la participación de sus integrantes en la priorización de necesidades, la definición de objetivos y la construcción conjunta de estrategias de intervención, orientadas al fortalecimiento de sus capacidades y al mejoramiento de su bienestar.
Brindar la atención psicosocial de manera intramural y/o extramural conforme a lo definido en los Planes de Atención Integral y en el marco de las orientaciones propuestas por el MSPS. En cualquier caso, las actividades extramurales que se realicen han de ser notificadas al coordinador municipal y llevarse a cabo respetando las prácticas de seguridad y protección establecidas para la Misión Médica.	Se brindó atención psicosocial de manera extramural a once (11) grupos familiares durante la primera visita, orientada a la identificación de necesidades psicosociales, el reconocimiento de factores de riesgo y protectores, y la valoración del contexto familiar. Las atenciones fueron desarrolladas de acuerdo con los lineamientos y herramientas adquiridos en el curso de formación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), con el fin de garantizar una atención integral, pertinente y de calidad, acorde con las necesidades y características de cada grupo familiar. Las actividades ejecutadas fueron notificadas oportunamente a la coordinadora y realizadas conforme a los protocolos de seguridad y protección de la misión médica, identificándose adecuadamente con el carnet del mismo.
Realizar el cargue oportuno de la atención psicosocial de manera oportuna en el Aplicativo Web del Programa, conforme a los lineamientos del MSPS.	A la fecha, no se ha realizado el cargue de la información en el aplicativo web de PAPSIVI, debido a que aún no se cuenta con las credenciales de acceso (usuario y contraseña) requeridas para el ingreso a la plataforma.
Participar en las acciones de Desarrollo al Talento Humano [formación, acompañamiento técnico y cuidado emocional] del Programa.	Se participó activamente en las reuniones, capacitaciones y espacios de articulación convocados por el Ministerio de Salud y Protección Social y por la coordinación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), tanto en modalidad virtual como

	presencial, con el propósito de fortalecer las competencias técnicas, socializar lineamientos y favorecer la articulación interinstitucional para la adecuada implementación del programa. El 2 de julio de 2026, en la ciudad de Villavicencio, se asistió a la jornada de socialización de la resolución 327 de 2026, en la que se abordaron los lineamientos técnicos y operativos para su implementación, como parte de la fase de alistamiento, actividad liderada por la referente Nacional de PAPSIVI, asignada al departamento del Meta. Asimismo, el 16 de julio de 2026 se participó en una reunión con la líder del área de archivo, en la cual se socializaron los parámetros y lineamientos para la adecuada organización y gestión documental del programa.
Contar con la certificación de aprobación del curso “Atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado”, con una intensidad mínima de 40 horas, con el fin de fortalecer las competencias técnicas y conceptuales para la atención integral con enfoque diferencial y psicosocial a las víctimas del conflicto armado.	Desde el día 20 de octubre de 2025, cuento con la certificación del curso Atención Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado, otorgada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con una intensidad horaria de 60 horas, el cual adjunto al presente informe.
Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial a través de las suscripciones de la Fichas de Acercamiento, así como los acuerdos de uso individual del Aplicativo Web del Programa.	Durante la primera visita de acercamiento y reconocimiento a la familia, se socializan los principios de confidencialidad y el manejo ético de la información que será recolectada en el proceso de atención psicosocial. Posteriormente, se realiza la lectura y explicación del documento de confidencialidad, garantizando que sus integrantes comprendan el alcance y las condiciones del tratamiento de la información. Una vez resueltas las inquietudes, se procede a la firma de Once (11) documentos de confidencialidad y de los acuerdos de uso individual del Aplicativo Web del Programa, dejando constancia del consentimiento informado y del compromiso con el adecuado manejo de la información, en concordancia con los lineamientos establecidos.
Respetar los parámetros éticos de su profesión a lo largo de todo el proceso de atención establecido en el Programa.	Durante las acciones de atención psicosocial se ha aplicado de manera permanente los principios éticos que orientan el ejercicio profesional de la psicología, garantizando el respeto, autonomía, bienestar y derechos de las personas atendidas. Asimismo, se ha asegurado el manejo confidencial de la información, la obtención del consentimiento informado, el trato humanizado, el respeto por las diferencias individuales y culturales, y la actuación con responsabilidad.
Realizar el archivo de la información producto de la atención psicosocial conforme los lineamientos y normas del Archivo General de la Nación.	Posterior a cada atención psicosocial, se realizó la organización, actualización y gestión documental correspondiente a los once (11) grupos familiares atendidos, garantizando el adecuado registro, clasificación y custodia de la información generada durante el proceso de intervención. Asimismo, se recibió capacitación por parte de la líder del área de archivo el día 16 de julio de 2026 sobre los lineamientos y procedimientos para la correcta organización y administración de la documentación, asegurando el cumplimiento de los parámetros establecidos para la gestión documental.
Contribuir al mantenimiento, fortalecimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad del Hospital, mediante el cumplimiento de los procedimientos institucionales aplicables a sus actividades, la atención de los planes de mejoramiento que le sean asignados, la participación en las capacitaciones programadas y el reporte oportuno de riesgos, no conformidades, incidentes y oportunidades de mejora identificadas durante la ejecución del	Se participó en reunión orientada a conocer el proceso de gestión de la calidad institucional, con el propósito de fortalecer el conocimiento sobre los lineamientos, procedimientos y estándares establecidos para el desarrollo de las actividades en la entidad.

contrato.	
Cumplir los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Hospital y reportar oportunamente cualquier accidente, incidente o condición insegura que se presente durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo reportado no se presentaron incidentes ni accidentes de trabajo. Asimismo, el 16 de julio de 2026 se participó en una capacitación impartida por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), orientada al fortalecimiento de los conocimientos sobre los lineamientos, medidas preventivas y buenas prácticas para promover un entorno laboral seguro y el cumplimiento de la normatividad vigente.
Participar en los Comités Institucionales, capacitaciones y reuniones programadas por el Hospital, cuando sea requerida.	El 16 de julio de 2026 se participó en una capacitación liderada por la responsable del área de archivo, en la cual se socializaron los lineamientos y procedimientos para la adecuada organización, clasificación y gestión documental, con el fin de garantizar el cumplimiento de los parámetros institucionales establecidos.
Apoyar la divulgación y socialización del portafolio de servicios de salud de la Institución, y aquellas que desarrolle la entidad a través de los diferentes medios virtuales, como redes sociales, entre otros	Se realizó de manera continua la socialización del portafolio de servicios de salud de la Institución mediante la difusión de información a la comunidad durante las actividades extramurales y los espacios de atención, promoviendo el conocimiento y el acceso oportuno a la oferta institucional. De igual manera, se brindó apoyo en la elaboración de un video informativo para la socialización de PAPSIVI, con el propósito de dar a conocer a la comunidad los objetivos, servicios y alcances del programa, favoreciendo el acceso de la población víctima a la oferta de atención psicosocial. Link del video: https://www.facebook.com/share/r/1DG8i5Qx7Q/?mibextid=wwXIfr
Ejecutar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por la Gerencia y/o el supervisor del contrato.	Se participó en el desarrollo del video institucional para la socialización de PAPSIVI, con el propósito de dar a conocer a la comunidad la oferta de servicios y las acciones desarrolladas por el programa. Asimismo, el 16 de julio de 2026 se llevó a cabo una reunión de articulación con la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), orientada a fortalecer el trabajo interinstitucional y coordinar acciones conjuntas para la implementación de actividades dirigidas a la población víctima.

4. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Se anexa certificación de pago de planilla de seguridad social No.**9508610521**, verificada por la Profesional en Salud Ocupacional de fecha del **27 de julio de 2026.**

5. RESUMEN FINANCIERO

CDP No. 000605		**RP No. 000774**	
VALOR DEL INICIAL DEL CONTRATO		$ 25.500.000	
No. INFORME	**PERIODO**	**DOCUMENTO EQUIVALENTE**	**VALOR MENSUAL**

1	16 AL 31 DE JULIO DE 2026	**INFORME #1**	$ 2.550.000
VALOR TOTAL EJECUTADO			**$ 2.550.000**
VALOR NO EJECUTADO			
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR			**$ 22.950.000**

6. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES

El supervisor, certifica que el contratista cumplió con las actividades contratadas para el periodo del 16 al 31 de julio de 2026, de acuerdo con el contrato de prestación de servicios No. **225** de 2026, según informe presentado por el contratista.

La presente se expide a los seis (6) días del mes de agosto de 2026. En constancia de lo anterior, firma el presente informe el supervisor del contrato.

Camila Alejandra Angulo Carvajal
Supervisor